

EXCMO. SR. CONSEJERO
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

CIRCULAR 167/2016

Madrid, 10 de noviembre de 2016

Querido Consejero y amigo:

Como sabes, el Consejo General de la Abogacía Española asumió, junto con el Consiglio Nazionale Forense (Italia) y el Conseil National des Barreaux (Francia), la organización este año en Cartagena de la VIII Conferencia de Presidentes de las Abogacías del Mediterráneo.

Con ese objetivo, las tres abogacías tradicionalmente convocantes elaboraron un programa que contemplaba la intervención destacada y directa de los presidentes de todas las abogacías, acordándose su celebración los días 1-3 de diciembre para asegurar la asistencia al menos de los presidentes de las abogacías convocantes.

Recientemente el Conseil National des Barreaux y el Consiglio Nazionale Forense han manifestado que, a causa de otros compromisos, sus respectivos presidentes no podrían participar en la Conferencia. Ante esta situación, entiendo que quedan desvirtuados los objetivos y formato acordados, por lo que se ha estimado conveniente posponer la Conferencia hasta una nueva fecha.

Lamento los perjuicios que esta decisión pueda causar pero estimo que son inferiores a los que derivarían de la celebración de la Conferencia a pesar de las ausencias expuestas.

Un abrazo,

